MINUTA DE TRABAJO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con seis minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiséis, atento a lo dispuesto por los artículos 37, 38, 40, 42 fracción I, 44, y 51 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reunidos de forma virtual a través del enlace de la videollamada: https://n9.cl/11k74, con la finalidad de celebrar la Segunda sesión de tipo extraordinaria, programada para esta fecha, las y los CC. Dora Luz Morales Leyva, Alejandra Sandoval Catalán y Betsabé Francisca López López, Consejera Presidenta y Consejeras integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control; Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo, Azucena Abarca Villagómez, Directora General Jurídica y de Consultoría, y Martha Patricia Cerdenares Morales, Secretaria Técnica; todas y todos integrantes del referido Comité; contando además con la presencia de la Coordinación de Presidencia de este Instituto Electoral. -

A continuación, para dar inicio a la presente sesión de trabajo, en uso de la palabra, la Consejera Dora Luz Morales Leyva, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció a las y los presentes su asistencia; posteriormente, solicitó a la Secretaria Técnica, Martha Patricia Cerdenares Morales, procediera a realizar el pase de lista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 fracción V, del Reglamento de Comisiones de este Instituto Electoral para constatar el quórum legal y sesionar válidamente. - - - - - - - - - - - -

Seguidamente la Secretaria Técnica, en atención a la solicitud de la consejera Dora Luz Morales Leyva, llevó a cabo el pase de lista, del cual informa que con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Comisiones para esta Segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, existe quorum para sesionar legal y válidamente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz, la consejera Dora Luz Morales Leyva, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la secretaria técnica, poner a consideración la aprobación de la propuesta del orden del día del que se ha dado cuenta, si hay alguna solicitud de incorporación u observación al respecto del orden del día, por parte de los integrantes. - - -

Al respecto, la secretaria técnica en atención a lo instruido sometió a consideración y aprobación el proyecto del orden del día de todas y todos los integrantes del comité de transparencia, y previa afirmación de manera positiva de las y los mismos, señaló que este fue aprobado por unanimidad de votos. -

Seguidamente, la consejera Dora Luz Morales Leyva, solicitó a la Secretaria Técnica poner a consideración de las y los integrantes del Comité de Transparencia la dispensa de la lectura de la resolución que ya fue circulada electrónicamente de manera previa. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, en uso de la palabra, la Secretaria Técnica, en términos del artículo 58 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sometió a consideración y aprobación de las y los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la dispensa de la lectura de la resolución que abarca esta segunda sesión extraordinaria; indicando esta aprobación, previa afirmación de manera positiva por unanimidad de votos por todas y todos. -

A continuación, la Consejera Dora Luz Morales Leyva, Presidenta de este Comité, agradeció a la secretaria técnica, y toda vez que fue aprobada la dispensa de la lectura de la resolución, solicitó a la secretaria técnica dar cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - - - - - - - -

Seguidamente, la secretaria técnica, menciona que el **Segundo punto** es el relativo al Proyecto de Resolución **04/CTAIP/SE/21-09-2026**, que emite el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual se confirma la inexistencia de información de las fracciones XXXIV y XLV, del artículo 81 de la ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, primer y segundo trimestre de 2026 (enero-marzo, abril-junio). Aprobación en su caso; mencionar que con fecha 08 de septiembre de 2026, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, llevó a cabo la **verificación preliminar** correspondiente al primer y segundo trimestre del año 2026, de la información que este Instituto Electoral tiene publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se desprenden observaciones a subsanar, las cuales fueron notificadas a este instituto vía correo electrónico el 09 de septiembre de 2026; por lo que, con fecha 11 de septiembre de 2026 se remitieron a las áreas correspondientes a fin de solventar lo relativo al primer y segundo trimestre del año 2026, según fuera el caso. El 14 de septiembre de 2026, se recibió vía correo electrónico institucional por parte de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios de este instituto, la información correspondiente a los comprobantes de la Plataforma Nacional y formatos de carga de la fracción XXXIV, formatos E, F y G relativos a

los inventarios de altas practicadas a bienes inmuebles, bajas practicadas a bienes inmuebles, así como al de bienes muebles e inmuebles donados, fundamentando en ellos que en el periodo que se informa, este instituto no cuenta con bienes inmuebles propios, y no se realizaron altas, no existen bajas ni se han realizado donaciones de bienes inmuebles; con fecha 15 de septiembre de 2026, se recibió vía correo electrónico institucional por parte de la Unidad Técnica de Archivo de este instituto, la información correspondiente al comprobante de la Plataforma Nacional y formato de carga de la fracción XLV, formato C, especificando que, al estar los instrumentos de control y consulta archivística en proceso de actualización, no se cuenta actualmente con la guía de archivo documental y que en el período informado no se habían realizado bajas ni transferencias documentales. Una vez descritos los mencionados antecedentes, y a fin de poder solventar las observaciones realizadas por el área de verificación del Órgano Garante sobre la información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero que se encuentra cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2026, en atención a las **fracciones XXXIV (formatos E, F y G) y XLV (formato C)**, del artículo 81 de la Ley número 207, y con base en la información remitida por las áreas competentes, este Comité advierte que, derivado de la naturaleza de dichas obligaciones de transparencia y de las atribuciones conferidas a cada unidad administrativa, durante los periodos enero-marzo y abril-junio de 2026, este instituto no generó información que deba ser publicada en los formatos correspondientes; conforme a la revisión realizada en los registros y archivos institucionales y manifestación de las áreas responsables, al no haberse actualizado los supuestos que darían origen a la generación de la información prevista en las fracciones referidas durante los trimestres mencionados, circunstancia que fue debidamente fundada y motivada por cada área en los formatos de carga respectivos. En ese sentido, y previo al análisis de las manifestaciones formuladas por las áreas competentes, este Comité estima que dichas manifestaciones de inexistencia se encuentran justificadas, al no derivar de una omisión en la generación de información, sino de la falta de actualización de los supuestos normativos que obligan a su producción; en consecuencia, y con fundamento en los preceptos legales aplicables, se considera procedente confirmar la inexistencia de la información correspondiente a las fracciones señaladas, en el periodo referido, mismo que encuentra sustento en las notas manifestadas por las áreas correspondientes, de la siguiente manera: **Fracción XXXIV, Formatos E: Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles, F: Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles** y **G: Inventario de bienes muebles e inmuebles donados.** Este instituto electoral no cuenta con bienes inmuebles propios, en el periodo que se informa no se realizaron altas, bajas o donaciones de bienes inmuebles, por tanto, se confirma la respuesta emitida por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios sobre la inexistencia de información y la imposibilidad de generarla por la naturaleza de la misma; y **Fracción XLV, Formato C: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de desarrollo archivístico, Informe anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental.** El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero se encuentra en proceso de actualización de sus instrumentos de control y consulta archivística, por lo que, en el periodo que se informa, aún no se cuenta con una Guía de Archivo Documental. De igual manera,

durante el periodo informado no se han realizado bajas documentales ni transferencias, por tal motivo, se confirma la respuesta emitida por la Unidad Técnica de Archivo sobre la inexistencia de esa información debido a que no se han realizado los procedimientos. Una vez realizado el análisis de las fracciones en mención, con fundamento en los artículos 1º y 6º, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 57 fracciones II y VII y 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; así como 38 y 39 fracciones II y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y en observancia al principio de máxima publicidad, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene a bien emitir la siguiente RESOLUCIÓN: **PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de información, formulada por las áreas competentes, respecto de las **Fracciones XXXIV (formatos E, F y G) y XLV (formato C)**, del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, correspondientes a los periodos enero-marzo y abril-junio de 2026, al estimarse debidamente justificadas en términos de lo expuesto en el **Considerando Cuarto** de la presente resolución; **SEGUNDO.** Publíquese la presente resolución en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y **TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este instituto, para que notifique la presente resolución a las áreas competentes, a efecto de que realicen las acciones conducentes en el ámbito de sus atribuciones, y para la subsanación correspondiente. Sería cuanto con respecto al Proyecto de Resolución Consejera Presidenta. - - -

clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recordándoles que para la próxima, se les convocará en tiempo y forma, agradeciendo a todas y todos, su asistencia y firmando para constancia legal los que en ella intervinieron. -

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

_____
C. Dora Luz Morales Leyva
Consejera Presidenta del Comité

_____
C. Alejandra Sandoval Catalán
Consejera Electoral

_____
C. Betsabé Francisca López López
Consejera Electoral

_____
C. Víctor de la Paz Adame
Titular del Órgano Interno de Control

_____
C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo

_____
C. Azucena Abarca Villagómez
Titular de la Dirección General Jurídica y de Consultoría

_____
C. Martha Patricia Cerdenares Morales
Secretaria Técnica

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA SEGUNDA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA 21 DE SEPTIMEBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.